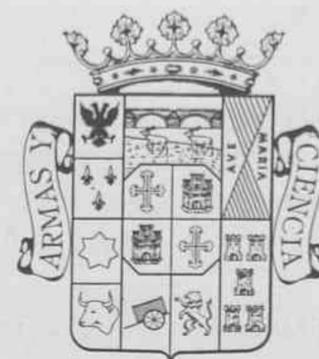




BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL: P - 1 - 1958

Año CXIV

Lunes, 14 de agosto de 2000

Núm. 97

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Suscripción anual	Importe suscripción	Gastos envío	Total suscrip.
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales.....	2.540	1.500	4.040
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales	3.370	1.500	4.870
Particulares	4.040	1.500	5.540
<i>Suscripción inferior al año:</i>			
• Semestrales	2.025	750	2.775
• Trimestrales	1.105	375	1.480
<i>Venta de ejemplares sueltos:</i>			
Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado: 80 pesetas			

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3 del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza: 30 pesetas

TODO PAGO SE HARA POR ADELANTADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de la Intervención de la Diputación
Teléfono: 979 - 71 - 51 - 00

Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar será dirigida a la Subdelegación del Gobierno en Palencia

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN PALENCIA

E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Palencia, 4 de agosto de 2000. - El Jefe Provincial de Tráfico, Manuel Esteban Figuero.

ART. = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
349041688002	C REVILLA	71922497	ELORRIO	14.07.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
340400953586	M DE DIEGO	13057729	BURGOS	30.05.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340041686204	J LAZARO	50694673	MADRID	06.06.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
349041679189	R RODRIGUEZ	12753596	AGUILAR DE CAMPOO	17.07.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
349041748527	J MUÑOZ DE	12767478	ALAR DEL REY	10.07.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
340041589132	V TORAL	12687725	PALENCIA	03.06.2000	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
340041589661	A ORTEGA	12774353	PALENCIA	17.06.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
340041746146	A GOMEZ	12779486	PALENCIA	31.05.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
340041746158	A GOMEZ	12779486	PALENCIA	31.05.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.4
340041746432	S PERROTE	71933427	PALENCIA	18.06.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.1
340041603372	D MIRANDA	71948988	TORQUEMADA	10.05.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
349041687563	E GONZALEZ	13927563	REINOSA	07.07.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
340041592805	M MACHO	13937696	REINOSA	09.06.2000	15.000	90,15		RD 13/92	090.1

3084

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN PALENCIA

E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública noti-

ficación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial* o *Diario Oficial* correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Palencia, 4 de agosto de 2000. - El Jefe Provincial de Tráfico, Manuel Esteban Figuro.

ART. = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
340041757132	E ALBA	30629418	BASAURI	21.04.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
340041786820	J PEREZ	78867176	BERMEO	07.06.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
340400952223	J APARICIO	30657948	BILBAO	05.06.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340041763922	S MANSO	13036669	BURGOS	06.06.2000	10.000	60,10		RD 13/92	167.
340041756607	R ANTON	13161769	BURGOS	20.04.2000	10.000	60,10		RD 13/92	167.
340041785905	R GARCIA	39678086	BURGOS	14.06.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
340400958407	A AUSIN	13138422	CARDENADIJO	08.06.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400957130	J CASAL	78072856	POBELLA	07.06.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400955996	J SEN	09754636	CISTIerna	18.05.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400945954	J MURILLO	16545117	BAÑARES	07.04.2000	40.000	240,40		RD 13/92	048.
340400957336	D JIMENEZ	00366996	BARAÑAIN	10.06.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400952016	J SAINZ DE MURIETA	33421386	PAMPLONA	02.06.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340041685078	L GUTIERREZ	72122756	AGUILAR DE CAMPOO	16.05.2000	50.000	300,51	6	RDL 339/90	060.1
340041784172	A SECO	12771207	PALENCIA	07.06.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
340041782710	P GONZALEZ	71921534	PALENCIA	01.06.2000	10.000	60,10		RD 13/92	018.1
340041769470	J VILLEGAS	13735850	SOLARES	15.05.2000	25.000	150,25		RD 13/92	013.1
340041763223	S GONZALEZ	20189458	SANTANDER	12.06.2000	25.000	150,25		RD 13/92	084.1
340400957361	L FERNANDEZ	72050627	SANTANDER	11.06.2000	50.000	300,51	1	RD 13/92	052.
340400960748	J GANDARILLAS	13840961	TORRELAVEGA	04.06.2000	50.000	300,51	1	RD 13/92	050.
340400941160	M SANCHEZ	07822031	VILLARES DE LA REINA	20.04.2000	40.000	240,40		RD 13/92	050.
340041787320	I PAGALDAY	72723237	ESCORIAZA	09.06.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	003.
340400952132	I RODRIGUEZ	14387859	HONDARRIBIA	05.06.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400958110	R ALVAREZ	35763729	SAN SEBASTIAN	03.06.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340041785577	X CEBERIO	72465961	TOLOSA	08.06.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
340041583531	J NAVARRO	52707531	MISLATA	22.04.2000	25.000	150,25		RD 13/92	091.
340041756395	J FRAILE	12324999	MEDINA DEL CAMPO	16.04.2000	10.000	60,10		RD 13/92	106.2
340041733930	M VICENTE	12207476	VALLADOLID	10.05.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
340400946958	R ARANZANA	12234189	VALLADOLID	28.04.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340041725090	L LABAJO	12236588	VALLADOLID	28.05.2000	25.000	150,25		RD 13/92	084.1
340041763478	J CESTEROS	12364958	VALLADOLID	14.06.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	003.
340400956381	J SALCEDO	15887040	ZARATAN	24.05.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400970043	A ARANDA	16563512	OION	20.06.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400958043	J CASANOVA	11703669	ZAMORA	03.06.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.

3084

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN PALENCIA

JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE PALENCIA

E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26-11-92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los RECURSOS de los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la localidad donde tenga su sede el órgano autor del acto, o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del domicilio del recurrente, todo ello de acuerdo con lo establecido en la norma segunda del artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. 167 de 14-7-98), en el plazo de DOS MESES, a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 del mismo texto legal.

El importe de la multa deberá hacerse efectivo en cualquier Jefatura de Tráfico, dentro de los QUINCE DIAS hábiles siguientes a la fecha en que se realice la presente notificación con la publicación de este edicto. Transcurrido dicho plazo sin haberlo abonado, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementada con el recargo del 20% de su importe por apremio.

En su caso, la Autorización Administrativa para Conducir, deberá entregarse dentro de los CINCO DIAS hábiles siguientes a la fecha antes señalada.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Palencia, 7 de agosto de 2000. - El Jefe Provincial de Tráfico, Manuel Esteban Figuero.

IDENTIF. = Identificación; S = Meses de suspensión; ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto

EXPEDIENTE	SANCIONADO	IDENTIF	MUNICIPIO	FECHA	CUANTÍA	S	PRECEPTO	ARTº
340041576563	C DEL BARRIO UNQUERA	12755585	AGUILAR DE CAMPOO	23.12.99	10000		RD 13/92	94.2
340041682960	E. ABAD GUTIERREZ	12736422	FUENLABRADA	30.12.99	10000		D 30/1995	3
340041578810	C.E. BENDICHO RIVELLES	51641272	GETAFE	28.10.99	20000		RD 13/92	56.3
340400893462	R. ASANZA CARBONELL	11818362	LAS ROZAS DE MADRID	20.08.99	40000		RD 13/92	50
340041592003	D. PACHECO HERNANDO	51420637	MADRID	23.08.99	16000		RD 13/92	28.9
340041621234	A. VECINO MERINO	06531926	MAGAZ DE PISUERGA	02.09.99	25000		RDL 339/90	61.3
340041574049	C..M. MARTOS MARTIN	00801188	PALENCIA	29.09.99	10000		D 30/1995	3
340041667465	A. VALDERRABANO GARC	09488763	PALENCIA	08.12.99	25000		RD 13/92	106.2
340041574359	B. NEGUERUELA GARCIA	12722334	PALENCIA	29.09.99	10000		RD 13/92	154
340041727565	J.A. NIETO JUAREZ	12759361	PALENCIA	22.12.99	25000		RD 13/92	106.2
340041701849	P. MADRIGAL ALVAREZ	14563274	PALENCIA	11.11.99	25000		RDL 339/90	61.3
340041700407	R. DE BUSTOS ROJO	19796828	PALENCIA	18.11.99	15000		RD 13/92	117.1
340041621660	M. CASTAÑO RIVERA	09320059	PESQUERA DE DUERO	30.05.99	50000	02	RD 13/92	20.1
340041663058	M.J. LOMAS SUAZO	15965038	SAN SEBASTIAN	09.10.99	15000		RD 13/92	117.1
340041658798	I.M. ANTOLIN FDEZ	09312628	VALLADOLID	30.08.99	25000		RD 13/92	84.1
340100718324	M.J. SANCHEZ MARCOS	51440208	VALLADOLID	05.05.97	10000		D 30/1995	3
340041604698	ABADIA BENEVIVERE SL	B47352885	VALLADOLID	19.07.99	50000		RDL 339/90	61.1
340041582873	R. RAMOS IBAÑEZ	12384950	VILLAMURIEL DE CERRATO	07.11.99	10000		RD 13/92	171
340041694687	F.J. NIETO ROMAN	12753277	VILLAMURIEL DE CERRATO	25.02.00	15000		RD 13/92	117.1
340400871302	L.M. VELASCO MOZAS	14863304	ZARAMILLO GUEÑES	22.05.99	50000	1	RD 13/92	50

3084

Administración Provincial

AGENCIA TRIBUTARIA

DELEGACION DE PALENCIA – SECCION DE CENSOS Y REQUERIMIENTOS

Administración de Aguilar de Campoo. - Gestión Tributaria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria y habiendo sido intentada por dos veces la notificación, se cita a las siguientes entidades o a sus representantes para la notificación por comparecencia, en el plazo de diez días, ante la Sección de Censos y Requerimientos de esta Oficina de la A.E.A.T., del requerimiento para la presentación de las declaraciones del Impuesto sobre Sociedades correspondientes a los ejercicios 1997, 1996, 1995.

Transcurridos diez días desde la publicación de este anuncio sin haberse producido la comparecencia, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

NIF	NOMBRE	NUM. DE EXPEDIENTE	PROCEDIMIENTO	ORGANO RESPONSABLE	LUGAR DE COMPARECENCIA
B-34.140.335	"CARBONOR"	19993340040001231	Reqto. Indice Entidades	Admon. Aguilar de Campoo	C/ José Antonio, s/n., Aguilar de Campoo
A-34.100.693	APARCAM, S. A.	19993340040001072	Reqto. Indice Entidades	Admon. Aguilar de Campoo	C/ José Antonio, s/n., Aguilar de Campoo
B-34.163.196	BRICO SALDAÑA, S. L.	19993340040001395	Reqto. Indice Entidades	Admon. Aguilar de Campoo	C/ José Antonio, s/n., Aguilar de Campoo
F-34.136.754	CANTEROS DEL NORTE, SOC. C. L.	19993340040001215	Reqto. Indice Entidades	Admon. Aguilar de Campoo	C/ José Antonio, s/n., Aguilar de Campoo
B-34.142.943	COMERALAR, S. L.	19993340040001265	Reqto. Indice Entidades	Admon. Aguilar de Campoo	C/ José Antonio, s/n., Aguilar de Campoo

NIF	NOMBRE	NUM. DE EXPEDIENTE	PROCEDIMIENTO	ORGANO RESPONSABLE	LUGAR DE COMPARECENCIA
B-34.135.459	CONSTRUCTORA PRODISO, S. L.	19993340040001206	Reqto. Indice Entidades	Admon. Aguilar de Campoo	C/ José Antonio, s/n., Aguilar de Campoo
B-34.157.313	CONTRATAS MINERAS CEJOSA, S.L.	19993340040001352	Reqto. Indice Entidades	Admon. Aguilar de Campoo	C/ José Antonio, s/n., Aguilar de Campoo
B-34.105.460	EMBUTIDOS CASEROS LUISMA, S. L.	19993340040001142	Reqto. Indice Entidades	Admon. Aguilar de Campoo	C/ José Antonio, s/n., Aguilar de Campoo
B-34.154.781	ESCASI, S. L.	19993340040001335	Reqto. Indice Entidades	Admon. Aguilar de Campoo	C/ José Antonio, s/n., Aguilar de Campoo
B-34.143.818	ESTACION BRAÑOSERA, S. L.	19993340040001273	Reqto. Indice Entidades	Admon. Aguilar de Campoo	C/ José Antonio, s/n., Aguilar de Campoo
B-34.154.286	FORSAN, FORJAS SANTULLAN, S.L.	19993340040001325	Reqto. Indice Entidades	Admon. Aguilar de Campoo	C/ José Antonio, s/n., Aguilar de Campoo
B-34.022.657	GANADERIA DE AGUILAR, S. L.	19993340040001063	Reqto. Indice Entidades	Admon. Aguilar de Campoo	C/ José Antonio, s/n., Aguilar de Campoo
A-34.001.412	HARINERA DE NOGALES, S. A.	19993340040001032	Reqto. Indice Entidades	Admon. Aguilar de Campoo	C/ José Antonio, s/n., Aguilar de Campoo
B-34.160.671	LA GALERIA DE CERVERA DE PISUERGA	19993340040001371	Reqto. Indice Entidades	Admon. Aguilar de Campoo	C/ José Antonio, s/n., Aguilar de Campoo
B-34.142.158	M.B. COCINAS, S. L.	19993340040001255	Reqto. Indice Entidades	Admon. Aguilar de Campoo	C/ José Antonio, s/n., Aguilar de Campoo
A-34.009.662	MINERA PALENTINA, S. A.	19993340040001055	Reqto. Indice Entidades	Admon. Aguilar de Campoo	C/ José Antonio, s/n., Aguilar de Campoo
B-34.132.225	PIZZANI, S. L.	19993340040001172	Reqto. Indice Entidades	Admon. Aguilar de Campoo	C/ José Antonio, s/n., Aguilar de Campoo
B-34.110.478	PREFABRICADOS SANTULLAN, S. L.	19993340040001111	Reqto. Indice Entidades	Admon. Aguilar de Campoo	C/ José Antonio, s/n., Aguilar de Campoo
A-34.102.111	PROMOTORA SANTULLAN, S. A.	19993340040001084	Reqto. Indice Entidades	Admon. Aguilar de Campoo	C/ José Antonio, s/n., Aguilar de Campoo
B-34.108.209	SALDAPA, S. L.	19993340040001106	Reqto. Indice Entidades	Admon. Aguilar de Campoo	C/ José Antonio, s/n., Aguilar de Campoo
F-34.154.260	TRASINTER SDAD. COOP.	19993340040001372	Reqto. Indice Entidades	Admon. Aguilar de Campoo	C/ José Antonio, s/n., Aguilar de Campoo
B-34.139.097	VIARCE, SERVICIOS TURISTICOS, S.L.	19993340040001242	Reqto. Indice Entidades	Admon. Aguilar de Campoo	C/ José Antonio, s/n., Aguilar de Campoo
B-34.129.353	VINCOLO, S. L.	19993340040001154	Reqto. Indice Entidades	Admon. Aguilar de Campoo	C/ José Antonio, s/n., Aguilar de Campoo

Palencia, 13 de julio de 2000. - El Jefe de Sección de Censos y Requerimientos, Fernando Lafuente Molinero.

2823

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE FOMENTO

SERVICIO TERRITORIAL DE PALENCIA

EDICTO

Habiendo sido levantadas las Actas Previas a la Ocupación de las fincas sitas en el término municipal de Cisneros y afectadas por los expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto: "PROYECTO DE CONSTRUCCION. CARRETERA C-613, DE CRUCE CON C-615 A VILLADA. TRAMO: VARIANTE DE CISNEROS. CLAVE: 1.2-P-5"; este Servicio Territorial ha resuelto, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52.6 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, convocar, a los titulares de bienes y derechos afectados, de acuerdo con los edictos con relación de propietarios, expuesto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Cisneros; en el lugar, fecha y horas que a continuación se detallan, para proceder al pago de las cantidades asignadas como Déposito Previo y/o Perjuicios por la Rápida Ocupación, procediéndose seguidamente, al levantamiento de las Actas de Ocupación definitivas y toma de posesión de los bienes y derechos afectados:

TERMINO MUNICIPAL	LUGAR PAGO	FECHA	HORA
CISNEROS	Ayuntamiento de Cisneros	31-08-2000	11:00 a 12:00

Dichos titulares, en el caso de optar por recibir dichas cuantías, deberán solicitarlo por escrito dirigido al Servicio Territorial de Fomento, C/ Casado del Alisal, núm. 27-3º - 34071, Palencia, antes del día 21 de agosto de 2000.

La presente convocatoria se realiza igualmente, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de la modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y en especial al de los contenidos en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

Palencia, 24 de julio de 2000. - La Jefe del Servicio Territorial de Fomento, Carmen Merino Puertas.

3066

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS E INFRAESTRUCTURAS

E D I C T O

AUTOVIA "CAMINO DE SANTIAGO"

INFORMACION PUBLICA Y CONVOCATORIA AL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS PERTENECIENTES A LOS TERMINOS MUNICIPALES DE ABIA DE LAS TORRES, CARRION DE LOS CONDES, OSORNO, SAN MAMES DE CAMPOS, VILLAHERREROS Y VILLASARRACINO, AFECTADOS POR LAS OBRAS CORRESPONDIENTES AL PROYECTO: "AUTOVIA LEON-BURGOS. 6ª FASE. AUTOVIA LEON-BURGOS (A-231; CAMINO DE SANTIAGO). TRAMO: SAHAGUN-BURGOS. SUBTRAMO: CARRION DE LOS CONDES - OSORNO. SUBDIVISION I Y II. CLAVE: 1.3-P-3 (SOLUCIONES UTE: ZARZUELA-SISOCIA-BEGAR/UTE: NECSO-ASFIBUSA-C. ARRANZ ACINAS)".

La Dirección General de Carreteras e Infraestructuras, de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, con fecha 11 de mayo de 2000, aprobó los proyectos arriba reseñados, aprobaciones que llevan implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación. Con la misma fecha, la citada Dirección General ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras comprendidas en el mencionado proyecto, siéndole de aplicación el artículo 11.1 de la Ley de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León 2/1990, de 16 de marzo (B.O.C. y L. de 4 de abril de 1990), que supone la declaración de urgencia a los fines de expropiación.

En consecuencia, esta Dirección General de Carreteras e Infraestructuras, en uso de las facultades que le confiere la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la misma y concordantes de su Reglamento, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos pertenecientes a los Términos Municipales de Abia de las Torres, Carrión de los Condes, Osorno, San Mamés de Campos, Villaherreros y Villasarracino afectados por el mencionado Proyecto, de acuerdo con los Edictos publicados en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Palencia, en los periódicos "El Diario Palentino", "El Norte de Castilla. Edición Palencia" y Edicto con relación de propietarios publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León y expuestos en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Abia de las Torres, Carrión de los Condes, Osorno, San Mamés de Campos, Villaherreros y Villasarracino, donde radican los bienes y derechos afectados y en el Servicio Territorial de Fomento de Palencia (C/ Casado de Alisal, nº 27-3 de Palencia) y en la Dirección General de Carreteras e Infraestructuras (C/ Rigoberto Cortejoso, nº 14, 47014 - Valladolid); a efectos de iniciar los trámites correspondientes al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en los lugares, fechas y horas que a continuación se indican:

LUGAR	FECHA	HORAS	FINCAS Nº
Ayto. de San Mamés de Campos	28-08-2000	10:00	83.A
Ayto. de Villasarracino	28-08-2000	11:00	116 a 116-A
Ayto. de Carrión de los Condes	28-08-2000	12:00 a 14:00	6 a 26
Ayto. de Osorno	29-08-2000	10:00	213
† Ayto. de Abia de las Torres	29-08-2000	11:00	208 a 212
Ayto. de Villaherreros	29-08-2000	12:00 a 14:00	118 a 170

A dichos actos, serán notificados individualmente por correo certificado y con acuse de recibo los interesados, y al que deberán asistir el Representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde o Concejal en quien delegue; deberán comparecer los interesados afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, acompañados de los arrendatarios si los hubiere; aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, si así lo desean, de un Notario y Peritos, con gastos a su costa; todo ello sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas.

La presente convocatoria se realiza igualmente, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados, así como las personas que siendo titulares de algún derecho o interés económico sobre los bienes afectados radicados en los Términos Municipales de Abia de las Torres, Carrión de los Condes, Osorno, San Mamés de Campos, Villaherreros y Villasarracino y que se hayan podido omitir en la relación de los Edictos expuestos en los Tablones de Anuncios de los Ayuntamientos señalados, así como en la Dirección General de Carreteras e Infraestructuras (C/ Rigoberto Cortejoso, 14-47014 Valladolid), en el Servicio Territorial de Fomento de Palencia (C/ Casado de Alisal, nº 27-3, 34071 - Palencia), y publicados en el Boletín Oficial de Castilla y León; podrán formular por escrito ante esta Dirección General de Carreteras e Infraestructuras, a tenor de lo previsto en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y hasta el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, las alegaciones que estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hubieran podido cometer al relacionar los bienes y derechos afectados por las expropiaciones.

Valladolid, 4 de agosto de 2000. - El Director General de Carreteras e Infraestructuras, Luis A. Solís Villa.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Con esta fecha el Excmo. Sr. Presidente, ha dictado la siguiente:

Asunto: RESOLUCION

Examinado el expediente (C. P. - 20.627 - PA), incoado a instancia de D. Lorenzo García Villalba, con domicilio en Plaza Mayor, 2 - Villalcón (Palencia), en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas de 6'13 l/seg., en término municipal de Población de Arroyo (Palencia), con destino a riego de 10'227 Has.

Tramitada la instancia con arreglo a las disposiciones vigentes realizado en su caso la competencia de proyectos y sometida la documentación técnica a información pública, no se han presentado reclamaciones.

En consecuencia de lo expuesto, y teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes evacuados, y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el Ingeniero encargado del Servicio.

Esta Confederación Hidrográfica del Duero, ha resuelto otorgar la concesión solicitada con sujeción a las siguientes:

Características

- *Acuífero:* 08.
- *Clase y afección de aprovechamiento:* Sondeo de 200 metros de profundidad y 0'35 m. de diámetro, entubado con tubos de acero de 5 mm. de espesor.
- *Nombre del titular y DNI:* Don Lorenzo García Villalba; 12.709.063.
- *Lugar, término municipal y provincia de la toma:* El sondeo se ubica en la parcela 45 de la hoja 11, con destino al riego de dicha parcela y de la número 15 de la hoja 12 en término municipal de Población de Arroyo -término local de Arroyo- (Palencia).
- *Caudal máximo en litros por segundo:* 12'26.
- *Caudal medio equivalente en litros por segundo:* 6'13.
- *Potencia instalada y mecanismos de elevación:* 40 C.V.- Grupo motobomba.
- *Volumen máximo anual en metros cúbicos por hectárea:* 6.000.
- *Volumen máximo anual en metros cúbicos:* 61.362.
- *Superficie regable en hectáreas:* 10'227.
- *Título que ampara el derecho:* La presente resolución de la concesión Administrativa.

CONDICIONES

PRIMERA: Se concede a D. Lorenzo García Villalba, autorización para extraer del acuífero 08 un caudal total continuo equivalente de 6'13 l/sg., en término municipal de Población de Arroyo (Palencia), con destino a riego de 10'227 Has. y un volumen máximo anual de 61.362 m³.

SEGUNDA: Las obras se ajustarán al documento técnico que ha servido de base a la petición.

La Confederación Hidrográfica del Duero podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento de las obras y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

La Administración se reserva el derecho de imponer, cuando lo estime oportuno, la instalación de dispositivos de aforo y control necesarios para la medición de los caudales, volúmenes y

niveles, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que se originen por este concepto.

El concesionario vendrá obligado a facilitar el acceso al aprovechamiento del personal de la Administración, para el citado control y para la toma de muestras relacionadas con la calidad de las aguas.

TERCERA: Las obras empezarán en el plazo de tres meses a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Palencia, y deberán quedar terminadas en el plazo de un año a partir de la misma fecha.

CUARTA: La inspección de las obras e instalaciones, tanto durante las construcciones como en el período de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero; siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos.

Una vez terminados y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el Servicio encargado de la Confederación Hidrográfica del Duero, levantándose Acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar esta Acta dicha Confederación.

QUINTA: Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público, necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

SEXTA: El agua que se concede queda adscrita a la tierra quedando prohibido su enajenación, cesión o arriendo con independencia de aquélla.

SEPTIMA: La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

OCTAVA: Esta concesión se otorga por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 75 años, sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, con la advertencia de que el caudal que se concede tiene el carácter de provisional y a precario en épocas de estiaje, si no hay caudal disponible con la necesidad de respetar los caudales de los aprovechamientos pre-existentes al que se pretende y otorgados con anterioridad, y también los caudales para usos comunes por motivos sanitarios o ecológicos si fueran precisos, sin que el concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna. En ningún caso la Administración garantizará los caudales concedidos ni la calidad de las aguas.

Cuando los terrenos a regar queden dominados en su día por algún plan de regadío elaborado por el Estado, quedará caducada la concesión, pasando a integrarse aquéllos en la nueva zona regable y quedando sujetos a las nuevas normas económico-administrativas, que se dicten con carácter general, así como a integrarse en las Comunidades de Usuarios que la Administración determine.

NOVENA: Este Organismo se reserva el derecho de establecer en su día la fijación de un canon por las obras de recarga que sean realizadas por el Estado a los beneficiarios de las mismas, así como el abono de las demás tasas dispuestas por los decretos de 4 de febrero de 1960, publicados en el BOE del 5 de febrero del mismo año que le sean de aplicación.

DECIMA: Queda sujeta esta concesión a la disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional, contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial, ambiental y de seguridad minera, en lo que se refiere a las obras de la perforación e instalaciones electromecánicas, así como las

derivadas de los artículos 51, 53, 56, 62, 63 y 64 de la Ley de Aguas de 2-8-85 que le sean de aplicación.

UNDECIMA: El concesionario queda obligado en la ejecución de las obras a lo dispuesto en la Instrucción Técnica Complementaria 06.0.07 (Orden del Ministerio de Industria y Energía de 3 de junio de 1986, publicada en BOE de 6 de junio de 1986) del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera, aprobado por el R. D. 863/1985, de 2 de abril y una vez finalizadas dichas obras queda obligado a remitir el corte estratigráfico de los terrenos atravesados, así como los resultados del aforo efectuado y situación de niveles.

DUODECIMA. - Esta concesión está sujeta a expropiación forzosa, de conformidad con lo dispuesto en la legislación general sobre la materia, a favor de otro aprovechamiento que le preceda, según el orden de preferencia establecido en el Plan Hidrológico de cuenca o en su defecto lo estipulado en el art. 58.3 (Ley de Aguas).

DECIMOTERCERA: Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad según los trámites señalados en la Ley de Aguas de 2-8-85 y Reglamento Dominio Público Hidráulico de 11-4-86.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se publica esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Palencia, para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, advirtiéndole que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.2 de la Ley de Aguas, modificada por la Ley 46/1999 de 13 de diciembre (BOE del 14), esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella y a su elección, puede interponerse Recurso Contencioso Administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (sede de Valladolid) o ante la de la Comunidad Autónoma a que pertenezca su domicilio, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente, pudiendo también entablar previamente Recurso de Reposición ante este Organismo en el plazo de un mes, contado a partir de la misma fecha, en los lugares previstos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero de 1999 (BOE del 14).

El Presidente, Carlos Alcón Albertos.

Lo que traslado para su conocimiento y efectos expresados.

El Jefe del Servicio, Rafael López Argüeso.

Valladolid, 30 de junio de 2000. - El Comisario de Aguas, Javier Varela de Vega.

2688

Administración de Justicia

JUZGADOS DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION

PALENCIA. - NUM. 5

Número de Identificación Unico. 34120 2 0501113/2000

Juicio de Faltas 161/2000

Representado: FELIX LEONARDO GODOY FERNANDEZ

E D I C T O

Doña Inmaculda González Alvaro, Secretaria del Juzgado de instrucción número cinco de Palencia.

Doy fe y testimonio: Que en el Juicio de Faltas núm. 161/2000, se ha acordado citar a: FELIX LEONARDO GODOY FERNANDEZ, a fin de que comparezca en este Juzgado el próximo día veintiséis de septiembre de dos mil, a las diez treinta horas, a la celebración del Juicio de Faltas, por una falta de estafa, en cali-

dad de denunciado, haciéndole saber que deberá asistir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse y que podrá acudir asistido de letrado.

Y para que conste y sirva de citación a FELIX LEONARDO GODOY FERNANDEZ, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Palencia; expido el presente en Palencia, a veinticuatro de julio de dos mil.- La Secretaria, Inmaculada González Alvaro.

3018

Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

DISCIPLINA URBANISTICA

A N U N C I O

A los efectos previstos en el art. 5º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León y art. 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por término de quince días, el expediente de solicitud de Licencia de Actividad Clasificada, interesada por D. FERMIN GAITE SOTO, para la instalación de "GARAJE", en Polígono Industrial de Villalobón, parcela 256, de esta ciudad, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Palencia, 18 de julio de 2000. - El Delegado de Urbanismo, Jaime Herrero Moro.

2868

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

A N U N C I O

NOTIFICACIONES TRIBUTOS MUNICIPALES

No habiendo sido posible notificar a los interesados o representantes que a continuación se relacionan, las liquidaciones tributarias -aprobadas por la Alcaldía o Concejal Delegado- por causas no imputables a esta Administración; se les cita por este medio, para ser notificados mediante comparecencia en este Ayuntamiento, Plaza Mayor, núm. 1, planta baja (oficinas del Servicio de Administración Tributaria), dentro del plazo de DIEZ DIAS, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia:

Liquidación del Impuesto sobre Actividades Económicas:

SUJETO O REPRESENTANTE	AÑO DE LIQUIDACION	NUMERO DE LIQUIDACION
LASO LASO, Mª TERESA	1999	453/2000
PEREZ MACHO, ANGEL	1999	469/2000
MERCANTIL ESPAÑOLA DE REFRIGERACION, S.L.	1999	6033/2000

Liquidación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos:

SUJETO O REPRESENTANTE	NUMERO DE EXPEDIENTE	NUMERO DE LIQUIDACION
CASTREJA, S. L.	98/101/1	1535/98
MARTIN SERRANO, NATALIA	98/208/8	2044/98

SUJETO O REPRESENTANTE	NUMERO DE EXPEDIENTE	NUMERO DE LIQUIDACION
SAHAGUN VALENCEJA, SAMUEL Y ESPOSA	96/12899/1	736/1999
CASTRO ATIENZA, M ^a PILAR	96/12957/1	10/2000
HERNANDEZ JOFRE DE VILLETAS G. Y ESPOSA	96/13202/1	29/2000
OSORNO BARCENILLA, JOSE MARIA Y ESPOSA	96/13210/1	44/2000
PROMOTORA URBANIZACIONES PA- LENTINA, S. L.	96/13174/1	48/2000
PROMOTORA URBANIZACIONES PA- LENTINA, S. L.	96/13199/1	49/2000
GOMEZ IGLESIAS, CONRADO	96/13242/1	99/2000
GALLEGO SAMANIEGO, MANUELA	96/13289/1	96/2000

Liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica:

SUJETO O REPRESENTANTE	AÑO DE LIQUIDACION	NUMERO DE LIQUIDACION
CAMINERO MORRONDO, FERNANDO	2000	37690/2000

Liquidación de Tasas por el Servicio de Recogida de Basuras:

SUJETO O REPRESENTANTE	AÑO DE LIQUIDACION	NUMERO DE LIQUIDACION
ALIU ESPASA, YOLANDA	1 ^{ER} SEM. 2000	3576/2000
ZAPATERO ALONSO, MILAGROS	1 ^{ER} SEM. 2000	3588/2000

Liquidación del Precio Público por el Gas del Mercado:

SUJETO O REPRESENTANTE	AÑO DE LIQUIDACION	NUMERO DE LIQUIDACION
PANIFICADORA LA FLOR, S.L.	FEBRERO	286/2000
PANIFICADORA LA FLOR, S.L.	MARZO	340/2000
PANIFICADORA LA FLOR, S. L.	ABRIL	412/2000
PANIAGUA GUTIERREZ, ANA ROSA	MARZO	339/2000
PANIAGUA GUTIERREZ, ANA ROSA	ABRIL	411/2000

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley General Tributaria, si transcurre el plazo de diez días, que finaliza el día 28 de agosto de 2000, sin que los interesados hayan comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el vencimiento del citado plazo de comparecencia.

Palencia, 9 de agosto de 2000. - La Concejala Delegada del Area de Hacienda, Elisa Docio Herrero.

3120

AUTILLA DEL PINO

A N U N C I O

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 7 de julio de 2000, adoptó los siguientes acuerdos:

- Aprobación del proyecto técnico de la obra de construcción de Centro de Día y Residencia de la Tercera Edad.
- Aprobación del expediente de contratación y el pliego de condiciones que regirá la contratación de forma conjunta del contrato de obras, del contrato de suministro de mobiliario y

del contrato para la gestión indirecta de servicio público, del Centro de Día y Residencia de la Tercera Edad.

Ambos expedientes se someten a información pública por término de ocho días.

Al propio tiempo, se anuncia a cuantas empresas estén interesadas en la adjudicación simultánea de dichos contratos, para que en el plazo de trece días naturales, puedan presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento, proposición para tomar parte en el procedimiento de adjudicación mediante concurso por procedimiento abierto y tramitación urgente.

Autilla del Pino, 7 de agosto de 2000. - El Alcalde (ilegible).

3103

VELILLA DEL RIO CARRION

E D I C T O

Doña Noelia Villalba González, solicita licencia de actividad para el "Vertido de residuos en los terrenos de la cantera "Peña Torquilla", dentro del monte de utilidad pública número 318-3 "Peña Mayor", procedentes de la actividad de clasificación de residuos de fragmentación de automóviles.

En su razón y según dispone el artículo 5.1 de la Ley de Castilla y León 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se somete el expediente a información pública durante el plazo de quince días, desde el siguiente a la publicación de este edicto, para que los interesados puedan presentar alegaciones.

Velilla del Río Carrión, 4 de agosto de 2000. - El Alcalde, Félix Bonillo González.

3090

VELILLA DEL RIO CARRION

E D I C T O

Por la empresa Amena Retevisión Móvil, se solicita autorización de uso en suelo rústico para la instalación de una "Estación de base de Telefonía Móvil", con caseta prefabricada y torre de celosía, en la parcela 20, del polígono 17, de Velilla.

En su razón y según dispone el artículo 5.1 de la Ley de Castilla y León 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se somete el expediente a información pública durante el plazo de quince días, desde el siguiente a la publicación de este edicto, para que los interesados puedan presentar alegaciones.

Velilla del Río Carrión, 7 de agosto de 2000. - El Alcalde, Félix Bonillo González.

3089

VILLARRAMIEL

E D I C T O

Aprobadas provisionalmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, el expediente de modificación parcial de las siguientes Ordenanzas:

- Tasa sobre uso del Pabellón Polideportivo.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Villarramiel, 3 de agosto de 2000. - El Alcalde, Fernando Herrador Bueno.

3088